

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39528 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 813/2014, NIG n.º 20.05.2-14/010126, por auto de 23/10/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ARKAIZPE CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF B20525754, con domicilio en Barrio Zikuñaga, n.º 39, 1.º, 20120 Hernani, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Hernani.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D.ª María Oihana Ruiz Hourcadette.

Domicilio postal: Calle San Martín, n.º 5, 1.º, de 20005-Donostia.

Dirección electrónica: concurso813@gmail.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

7.º Que se publique un extracto de la resolución en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 LC, en la redacción dada por el RD 3/2009, en vigor al amparo de la Disposición Final Tercera y de la Disposición Transitoria 2.ª

San Sebastián, 30 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140054908-1